

## ANEXO No. 4

### ASPECTOS PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN

#### 4.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas, requiere contratar los servicios de un organismo certificador que audite y certifique el Sistema de Gestión de Calidad del Fondo bajo las normas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008 y el Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001:2004

#### INFORMACIÓN GENERAL DE FOGACCOOP:

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas FOGACCOOP, fue creado mediante el Decreto Ley 2206 de octubre 29 de 1998, como una persona jurídica de naturaleza única, sujeta a un régimen especial, organizada como una entidad financiera vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. De conformidad con el artículo segundo del Decreto mencionado “El objeto del Fondo consistirá en la protección de la confianza de los depositantes y ahorradores de las cooperativas inscritas, preservando el equilibrio y la equidad económica e impidiendo injustificados beneficios económicos o de cualquier otra naturaleza a los asociados y administradores causantes de perjuicios a las entidades cooperativas.

En desarrollo de este objeto, el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas actuará como un administrador de las reservas correspondientes al seguro de depósitos, así como de los demás fondos y reservas que se constituyan con el fin de atender los distintos riesgos asociados a la actividad financiera cooperativa cuya administración se le asigne y no corresponda por ley a otra entidad”.

Los clientes de Fogacoop son las cooperativas financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, las cooperativas de ahorro y crédito y multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria y los ahorradores y depositantes de estas cooperativas.

Los productos/ servicios de FOGACCOOP, los cuales están reglamentados en normas internas y externas son:

- Inscripción de las cooperativas financieras y las cooperativas de ahorro y crédito, multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito al seguro de depósitos administrado por el Fondo.
- Otorgamiento de operaciones de apoyo.
- Administración de las reservas del seguro de depósito y de otras reservas.
- Pago del seguro de depósito a los ahorradores de las cooperativas inscritas. Seguimiento y percepción del riesgo de las cooperativas.

Para mayor información de los interesados podrán consultar la página web de la entidad [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co)

#### 4.2 COMUNICACIÓN INTERACTIVA.

La dirección electrónica válida para todos los efectos de la presente invitación pública [invitacionpub04-14@fogacoop.gov.co](mailto:invitacionpub04-14@fogacoop.gov.co)

#### 4.3 PRESUPUESTO

Para dar cumplimiento al objeto de la presente invitación FOGACCOOP cuenta con una disponibilidad presupuestal total máxima de hasta **SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$6.936.800)** valor que incluye el IVA correspondiente y todos los impuestos, costos directos e indirectos y demás gastos relacionados con este tipo de contratación.

Las propuestas que superen los recursos disponibles, serán rechazadas.

**Nota 1:** Este valor no incluye las auditorias de seguimiento de los dos siguientes años.

**Nota 2:** Fogacoop cuenta con una única sede en la ciudad de Bogotá (Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera) por lo que no aplican otros costos relacionados con desplazamientos de personal para realizar las auditorias.

#### 4.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, o hasta que se decida la certificación por parte del organismo certificador. Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones que se derivan del reglamento o códigos de práctica, condiciones y/o términos que ampara las certificaciones otorgadas.

#### 4.5 FORMA DE PAGO

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3  
Parque Residencial Baviera  
Bogotá D.C. – Colombia  
Teléfonos: 3202727 – 018000-919723  
Fax: 3202720  
Página Web: [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co)  
e-mail: [fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:fogacoop@fogacoop.gov.co)



El pago se realizará por FOGACCOOP una vez finalizada la auditoria de certificación y, contra presentación de factura.

Dichos pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura acompañada de la certificación a la que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o sustituyan en los términos allí previstos, y del certificado de cumplimiento expedido por parte del(los) Supervisor(es) del contrato. Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta que EL CONTRATISTA acredite como propia, mediante certificación expedida por la respectiva entidad bancaria.

#### 4.6 CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir una póliza de seguros en anexo de derecho privado cuyo beneficiario sea **EL FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS**, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término que se indica a continuación, y bajo las siguientes condiciones de cubrimiento y período:

**a) Cumplimiento**, por mínimo el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

**PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de la prima de la póliza, así como las condiciones generales de la misma.

#### 4.7 VISITA (OPCIONAL) Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN:

Los proponentes que se encuentren interesados podrán asistir a una visita, dicha visita deberá previamente programarse dentro del plazo estipulado para el efecto en cronograma de invitación (Anexo 8) con los funcionarios Germán Romero López y Zulma Liliana López Zuluaga al teléfono 3202727 Ext 128 y 190 respectivamente, para tal fin el proponente deberá suscribir y presentar el día de la visita acuerdo de confidencialidad (Anexo No.9)

Fogacoop suministrará toda la información requerida por el proponente y en la forma por estos establecida para que con base en ella presente su oferta. El proponente interesado en participar deberá requerir expresamente al Fondo dicha información, para lo cual se otorga un plazo en el cronograma de la contratación para este proceso.

## ANEXO 5

### REQUERIMIENTOS TÉCNICOS HABILITANTES:

Como quiera que el presente proceso tiene como fin la contratación de los servicios de un organismo certificador que audite y certifique el Sistema de Gestión de Calidad del Fondo bajo las normas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008 y el Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001:2004, el proponente deberá ofrecer y cumplir la totalidad de los requerimientos mínimos que a continuación se indican:

#### 5.1. REQUISITOS GENERALES MINIMOS EXIGIDOS:

El proponente debe estar acreditado por la ONAC para dar conformidad de los sistemas de gestión y con alcance para los sectores de la "Administración Pública" y de "Intermediación Financiera".

- El proponente deberá hacer parte de los organismos acreditados por la ONAC para dar conformidad de los sistemas de gestión y con alcance para los sectores de la "Administración Pública" y de "Intermediación Financiera".
- Adelantar el proceso de auditoría al Sistema de Gestión de Calidad y al Sistema de Gestión Ambiental de Fogacoop, implementados bajo las normas NTCGP 1000:2009, ISO 9001:2008 e ISO 14001:2004, siguiendo las etapas, requisitos y condiciones que tenga acreditados ante la ONAC.
- Presentar reglamentos, condiciones, términos y/o prácticas adoptadas para otorgar y mantener la certificación de los sistemas de gestión.
- Acordar con Fogacoop el plan de auditoría y ejecutarlo según lo planeado.
- Presentar los informes de la auditoría, reporte de hallazgos y realizar las reuniones de apertura y cierre comúnmente establecidos.
- Otorgar las certificaciones de los sistemas de gestión de calidad y ambiental según los resultados de las auditorías.

#### 5.2. DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES:

##### 5.2.1 Experiencia del proponente:

El proponente deberá acreditar que tiene experiencia en procesos de auditorías de certificación de sistemas de gestión de calidad y ambiental conjuntas o independientes (objeto similar al de la presente invitación) en entidades del sector público Colombiano (demostrar experiencia en el sector público para las auditorías del sistema de gestión de calidad únicamente y en este mismo sector preferentemente para el sistema de gestión ambiental).

Para el efecto deberá presentar certificaciones de los contratos celebrados en donde se evidencie que ha realizado al menos tres procesos en entidades diferentes en los últimos cuatro años:

Para lo anterior, el proponente deberá adjuntar a su propuesta certificaciones, las cuales deberán contener como mínimo:

- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y de terminación del contrato
- Calificación: Mínimo buena
- Suscrita por el representante legal de la entidad contratante y/o la persona al interior de la entidad que emite la certificación, tenga facultad para suscribirla.

### 5.2.2 Experiencia del equipo auditor

El proponente deberá certificar que asignará al proceso a llevar a cabo en Fogacoop auditores profesionales con la formación y competencia mínima requerida para adelantar este tipo de procesos (según ISO 19011). Además deberá certificar que dichos auditores cuentan con experiencia en procesos de auditorías de certificación de sistemas de gestión de calidad y ambiental conjuntas o independientes (objeto similar al de la presente invitación) en entidades del sector público Colombiano. (demostrar experiencia en el sector público para las auditorías del sistema de gestión de calidad únicamente y en este mismo sector preferentemente para el sistema de gestión ambiental).

Para el efecto deberá presentar certificación(es) expedida(s) por el mismo organismo u otro organismo competente indicando además que los auditores asignados (uno o más según proponga) han realizado no menos de cinco auditorias en los últimos tres años en diferentes entidades del sector público.

**NOTA 1:** Con la presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal se entenderá que la sociedad proponente se obliga a cumplir todos y cada uno de los requerimientos técnicos habilitantes previstos en el presente anexo.

## ANEXO No. 6

### REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES

Para evaluar la capacidad financiera de los proponentes, el Fondo requiere que se anexe la siguiente información:

- 1- Copia del RUT, cuya actividad económica debe estar relacionada con el servicio que se va a contratar.
- 2- Copia de la última declaración de Renta.
- 3- Estados financieros comparativos del año 2013, debidamente suscritos por Contador y Representante Legal y con sus correspondientes notas.
- 4- Informe del Revisor Fiscal del año 2013.
- 5- El capital de trabajo (activo corriente menos pasivo corriente) no debe ser inferior a dos (2) veces el valor del contrato incluyendo el IVA
- 6- Copia de la tarjeta profesional del contador que suscribe los estados financieros y constancia de la Junta Central de Contadores de la vigencia de la inscripción de aquellos como contadores. En caso de que el proponente sea persona jurídica, se debe remitir la misma información del Revisor Fiscal y su suplente.

**ANEXO No. 7**

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE DESEMPATE**

FOGACOOOP, seleccionará la oferta más favorable a quien obtenga el mayor puntaje como resultado de la ponderación de los factores de calificación que a continuación se discriminan y solamente serán comparadas las ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos. Los factores a calificar tendrán los siguientes puntajes:

**FACTOR DE ADJUDICACIÓN**

<b>Criterio Técnico</b>	<b>70 puntos</b>
<b>Criterio Económico</b>	<b>30 puntos</b>

**7.1 CRITERIO TECNICO**

No.	DESCRIPCIÓN	Puntaje Maximo
1	<p>Para aquellos proponentes que certifiquen experiencia adicional a la mínima requerida se les asigna este puntaje así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Entre 1 y 3 procesos: 15 puntos</li> <li>Más de 3 procesos: 30 puntos adicionales</li> </ul> <p>Para evidenciar esta experiencia se deben cumplir las mismas condiciones establecidas para demostrar la experiencia mínima requerida (ver aparte de Experiencia del proponente).</p>	30
2	<p>Para aquellos proponentes que certifiquen que el (los) auditor(es) asignado(s) cuentan con reconocimiento técnico como auditor (IRCA – RABSQA, otros), se les asigna el puntaje.</p> <p>Nota: el puntaje se asignará en proporción al número de auditores propuestos que tengan este reconocimiento. Se debe evidenciar dicho reconocimiento mediante certificaciones (diplomas, actas de grado, o similares).</p>	20
3	<p>Para aquellos proponentes que certifiquen que el (los) auditor(es) asignados cuenten con experiencia mayor a la mínima requerida</p>	20

No.	DESCRIPCIÓN	Puntaje Maximo
	<p>en procesos de auditoria de certificación de sistemas de gestión de calidad bajo la norma NTCGP 1000, se les asigna este puntaje, así:</p> <p>Entre 1 y 5 auditorias: 10 puntos</p> <p>Más de 5 auditorias: 20 puntos</p> <p>Para evidenciar esta experiencia se deben cumplir las mismas condiciones establecidas para demostrar la experiencia mínima requerida (ver aparte de Experiencia del equipo auditor)</p>	
	<b>TOTAL CRITERIO TÉCNICO</b>	<b>70</b>

## 7.2 CRITERIO ECONÓMICO (30 puntos)

CRITERIO ECONÓMICO	PUNTAJE
Menor valor ofertado	30
<b>TOTAL CRITERIO ECONÓMICO</b>	<b>30</b>

Obtendrá el máximo puntaje, el proponente que ofrezca el menor precio total, incluyendo IVA o cualquier otro gasto. Las demás propuestas se les asignarán el puntaje de manera proporcional descendente.

## 7.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento en que analizadas y calificadas las propuestas se llegara a presentar un empate entre dos o más propuestas en la puntuación total, una vez aplicados los criterios de evaluación, dicha igualdad se definirá en el siguiente orden, aplicado de manera estricta:

Se otorgará el primer puesto a la propuesta que obtenga mayor puntaje en la evaluación de las condiciones del equipo auditor (total puntos de los números 2 y 3)

De persistir la igualdad, la propuesta que obtenga mayor puntaje en la evaluación de experiencia del proponente (punto 1)



De persistir la igualdad, la propuesta que obtenga mayor puntaje en la evaluación económica.

Si persiste el empate, se sorteará al proponente favorecido en acto público.

**ANEXO No. 8**

**CRONOGRAMA**

ETAPA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
FECHA DE ENVIO DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION	31 de Marzo de 2014	31 de marzo de 2014
VISITA (OPCIONAL) / Requerimiento de información que deba suministrar el Fondo	01 de abril de 2014 9:00 a.m	07 de abril de 2014 4:00 p.m
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	31 de Marzo de 2014	09 de Abril de 2014
CIERRE PRESENTACIÓN OFERTAS.		11 de Abril de 2014 2:30 p.m
PLAZO PARA EVALUAR	14 de Abril de 2014	23 de Abril de 2014
IFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES AL MISMO	24 de Abril de 2014	25 de Abril de 2014
ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Desde el 28 de Abril de 2014	

## ANEXO No. 9

### ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El suscrito \_\_\_\_\_ mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ actuando en calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_, manifiesta que con el fin de ejecutar el contrato \_\_\_\_\_, cuyo objeto es: \_\_\_\_\_, requiere o podría obtener en cualquier momento tener acceso a información del Fondo. En este orden de ideas, como la información que le puede ser suministrada por el Fondo para la ejecución del contrato, en algunos casos puede tener la naturaleza de reservada o confidencial, declara y suscribe el presente acuerdo de confidencialidad bajo los siguientes parámetros:

PRIMERO.- Se compromete a guardar estricta reserva y secreto sobre la totalidad de información que le suministre FOGACOO, la cual se utilizará exclusivamente para el desarrollo del objeto del contrato \_\_\_\_\_ suscrito entre las partes el \_\_\_\_\_. La información susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información, así como aquella de público conocimiento no es considerada como confidencial.

SEGUNDO.- Que la información confidencial que sea entregada por parte de Fogacoop será utilizada única y exclusivamente para los propósitos descritos anteriormente y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de FOGACOO o de autoridad competente.

TERCERO.- Se compromete a manejar la información con el mismo grado de cuidado que posee en la guarda de su propia información confidencial.

CUARTO.- Se obliga a cumplir los acuerdos descritos en este documento a partir de la fecha de su suscripción y a respetar la confidencialidad que se desprende del mismo de manera indefinida.

QUINTO.- Debe reintegrar a FOGACOO una vez culminada la ejecución del contrato \_\_\_\_\_, toda la documentación suministrada para los propósitos antes señalados. Queda en consecuencia prohibido que la sociedad que se menciona al inicio de este documento conserve para sí copias de la aludida información.

SEXTO.- Será responsable de la divulgación, filtración, transformación, manipulación o por la utilización de la información suministrada por FOGACOO con fines distintos a los señalados en este documento. La misma responsabilidad se predica de las

personas naturales que mantengan vínculos laborales o económicos con \_\_\_\_\_ y tengan acceso a la información ya sea en forma directa o indirecta.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

[Nombre Representante legal]  
[Nombre de la persona Jurídica]